



MONITOREO DE LA PROBLEMÁTICA SOBRE TIERRAS Y TERRITORIOS EN ECUADOR

Boletín N° 3

INTERNATIONAL
LAND
COALITION

AMÉRICA
LATINA Y
EL CARIBE



Encuétranos en:
<http://www.monitoreodelatierra.com/>

Redes sociales:
<https://www.facebook.com/Monitoreo-Tierras-Ecuador->
<https://twitter.com/MonitoreoTierra>

Correo electrónico:
monitoreo.tierras.ilc@gmail.com

Documento elaborado por el equipo de Monitoreo de la Problemática sobre Tierras y Territorios en el Ecuador, en el marco de la plataforma conformada por Sipae-Fepp-Ecolex, con el apoyo de la International Land Coalition
<http://www.monitoreodelatierra.com/>

MONITOREO DE LA PROBLEMÁTICA SOBRE TIERRAS Y
TERRITORIOS EN ECUADOR

Enero – Septiembre
Boletín N° 3

Publicación promovida por las instituciones
ecuatorianas miembros de la Coalición Internacional
por el Acceso a la Tierra ILC-ALC 2016



CONTENIDO

Introducción	5
Ley de tierras y territorios, balance de recomendaciones	6
Entrevista a Miguel Carvajal sobre la aprobación de la nueva Ley de Tierras.....	10
UOCASI: La organización campesina posibilitó una mayor capacidad de resistencia a los efectos del Terremoto.....	5
Incidir en los precios dinamizaría la reactivación económica de los campesinos afectados por el terremoto.....	17
FOCAZSUM: Crédito y flexibilidad en normas de calidad para reactivar producción campesina en Manabí.....	19
Indignación frente al abandono a los campesinos afectados por el sismo.....	20
Problemas en la comercialización de productos campesinos se agudizan después del terremoto.....	21
Se realiza la primera Cumbre Agraria Nacional.....	23
Plataforma Ecuador firma Convenio Marco de cooperación con COPISA.....	25
Encuentro con jóvenes y representantes de organizaciones campesinas en Cayambe.....	26



INTRODUCCIÓN

El Boletín Nro. 3 del Monitoreo de la Problemática sobre Tierras y Territorios en el Ecuador, contiene una secuencia noticiosa de los hechos más relevantes generados por los diversos actores nacionales y locales sobre tierras y territorios.

Un acontecimiento que captó gran parte de nuestro interés fue la aprobación, por parte de la Asamblea Nacional, de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, proceso de debate que observamos con minucia desde el año 2015, hasta que la Comisión de Soberanía Alimentaria acoge gran parte de los vetos realizados por el ejecutivo y finalmente la ley ingresa a publicación en el Registro Oficial a inicios de 2016.

Respecto a ello hemos incluido dos artículos, el primero proporciona un breve análisis de los últimos ajustes realizados al proyecto de ley, evalúa la recepción de propuestas de modificación presentadas por una plataforma de la sociedad civil mientras trascurría la consulta prelegislativa en el mes de septiembre de 2015.

Además, se decidió publicar las declaraciones realizadas por el presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria Miguel Carvajal a pocos días de su asentamiento. Esperamos que la entrevista dote a nuestros lectores y lectoras de una comprensión de la direccionalidad que marca la nueva ley, en contraste con las previas observaciones y propuestas de modificación.

Otra sección del boletín está dedicada al registro de los impactos del terremoto sufrido en la costa ecuatoriana en el mes de abril. El equipo de Monitoreo visitó varias organizaciones campesinas y montubias de la provincia de Manabí, se verificó el impacto del fenómeno natural en el sector rural, se dialogó con organizaciones de pequeños productores para identificar y visibilizar sus principales problemáticas y estrategias colectivas de apoyo. A través de medios digitales, el Monitoreo estuvo en permanente seguimiento a los sucesos registrados en las zonas afectadas por el terremoto, con énfasis en el sector rural.

Un sucinto artículo sobre la realización de la Cumbre Agraria Nacional en el mes de julio, un evento promovido por las principales organizaciones sociales relacionadas al agro, con decenas de eventos previos en todas las regiones del país, se dieron cita en Quito para consolidar mesas de discusión de las que surgió el Acuerdo Agrario Nacional, nacieron plataformas y proyectos para futuras acciones de impacto nacional.

Acompaña también una serie de reportes noticiosos de las actividades promovidas por la plataforma institucional.

Equipo de Monitoreo de la Problemática sobre
Tierras y Territorios en el Ecuador

Francisco Hidalgo Flor
Melissa Ramos Bayas
Carlos Lima
Marie Fillatre
Adriana Sigcha
Marcela Alvarado



LEY DE TIERRAS Y TERRITORIOS, BALANCE DE RECOMENDACIONES

Melissa Ramos Bayas

INTRODUCCIÓN

La realidad ecuatoriana sobre el acceso a la tierra y otros recursos naturales concernientes a la agricultura campesina, ha estado marcada por grandes asimetrías. El declive del sistema hacendatario y el trabajo precario en el pasado siglo, estuvo en buena parte direccionado a la modernización del campo para la inserción a la fase neoliberal.

Un dato fundamental y reciente que grafica las variaciones en el acceso a la tierra en Ecuador es el índice de Gini, del año 2000 a 2012 habría variado de 0,77 a 0,78 (SENPLADES 2014, 298), la concentración de tierra sostenida desde hace cientos de años, se constata también al conocer que para el mismo año el 70% de las UPA pequeñas y medianas ocupan solamente el 10% de la tierra agrícola, los siguientes dos tercios de la superficie de cultivo son fincas de más de 50 hectáreas, extensión dominada por el 6,4% de los productores (Ibíd. 171). Sobre palma aceitera se conoce que en 2013 existieron 2.507 propietarios de 1 a 10 hectáreas, con una producción en una extensión total de 16.585 ha; así mismo habrían 9 propietarios palmicultores con más de 1000 hectáreas suman una extensión de 30.366 ha para el fruto (IEE 2013). Además del acelerado volcamiento hacia la producción empresarial con fines para exportación, como lo es la palma africana, en detrimento de la producción familiar campesina con principal destino el mercado interno.

Las desigualdades en el acceso a la tierra y agua, dificultades para la comercialización interna y externa, acceso a crédito y tecnologías, aumento de la productividad, sostenibilidad, soberanía alimentaria, manejo de ecosistemas sensibles y fertilidad del suelo, legislación sobre territorios, etc. son temáticas que han sido debatidas desde distintos sectores que pugnan por políticas públicas agrarias adecuadas.

La Constitución que nació en Montecristi en 2008 marcó importantes lineamientos

para la nueva legislación sobre soberanía alimentaria. Determina la distribución equitativa de los recursos y la riqueza, como único camino posible para acceder al buen vivir (Constituyente 2008, Art.3); exige normar el uso y acceso a la tierra, prohíbe el latifundio y concentración del recurso (Art. 282); garantiza los derechos colectivos referentes al territorio, etc. Con diferentes disposiciones determina la pronta expedición de cuerpos normativos sobre los recursos para la producción agrícola.

Los procesos políticos que tejieron las organizaciones de la agricultura campesina, indígena, afroecuatoriana y montubia, dieron como resultado la presentación de un proyecto para una nueva ley de tierras en el año 2012, fue la primera propuesta en la historia Constitucional del país que nació desde iniciativa popular. Pequeños productores, así como las Cámaras de la Agricultura, presionaron con proyectos de ley distintos, cinco en total, para impulsar una renovada legislación sobre tierras y territorios que derogue la Ley de Desarrollo Agrario de 1994.

En aquel escenario se ubicó el documento de Observaciones y Modificaciones al Proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales generado en octubre de 2015, informe que surgió del proceso nacional de debate dirigido por tres instituciones vinculadas a los estudios agrarios, ambientales y desarrollo rural, junto con organizaciones campesinas.

ANTECEDENTES

La plataforma conformada por el Sistema de Investigación sobre la problemática Agraria en el Ecuador –SIPAE, la Corporación de Gestión y Derecho Ambiental ECOLEX, y el Grupo Social FEPP; instituciones socias de la Coalición Internacional por el Acceso a la Tierra ILC-ALC, durante todo el año 2015 promovieron un proceso de discusión sobre el proyecto de ley de tierras debatido por primera vez en el pleno de la



Asamblea Nacional a inicio del mismo año.

Mesas abiertas de análisis se ejecutaron en varias provincias del país, seis entre costa, sierra y amazonía. Se informó, recolectaron inquietudes y sugerencias expresas para el proyecto normativo que había ingresado a consulta nacional prelegislativa. De aquellos análisis surgió el documento de observaciones y articulado recomendado, después de su validación, logró ser entregado y analizado en audiencia con el presidente y vicepresidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional, Miguel Carvajal y Mauricio Proaño.

Además del documento, la plataforma monitoreó cada una de las actividades relativas al debate del proyecto de ley, a través de su página web, publicaciones y redes, sostuvo canales informativos abiertos en donde se observaban las distintas preocupaciones sobre el cuerpo normativo y los requerimientos desde la ruralidad.

El actual artículo contiene una revisión del documento de Observaciones y Modificaciones (Ramos y Arcos 2015), en balance con la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales aprobada por la Asamblea y publicada en Registro Oficial en marzo del presente año.

Balace del Documento de Observaciones y Modificaciones al proyecto de ley de tierras

La propuesta de modificaciones al texto del proyecto de ley se concentró sobre 19 artículos correspondiente a varios títulos y capítulos. Se planteó sugerencias concretas para nuevos o reformados artículos, acompañado de su debida argumentación y cita a los talleres de trabajo con dirigentes de organizaciones sociales. Se observaron varios temas:

- Transversalidad de género.

Se partió con una recomendación general para el proyecto normativo, la ausencia de un criterio de transversalidad de género y generacional fue evidente. Se exigió que se incorporen artículos que traten de forma expresa la realidad de las mujeres rurales y la feminización del trabajo en el campo.

Ante ello la ley de tierras amplió el Art. 15 que trata sobre la prioridad en la redistribución de tierras rurales, y el Art. 34 sobre la asistencia financiera para el aprovechamiento de tierras. En la regulación se incorporan a grupos campesinos con ninguna o poca tierra, mujeres, jóvenes, migrantes, etc. Así mismo, el Art 25 retoma garantías constitucionales y ratifica el derecho a la igualdad y no discriminación.

Pese a los artículos antes citados, se sostiene la observación sobre el leve tratamiento al tema, aunque los estudios son escasos, las evidencias del aumento de la carga laboral sobre las mujeres rurales es relacional al aumento de la migración de la juventud rural, además de la constatación del recrudecimiento de la pobreza rural sobre la mujeres jefas de hogar.

Es preciso incorporar regulaciones y políticas públicas específicas hacia las mujeres y jóvenes del campo. Una gobernanza de la tierra y recursos naturales sensible al tema de género, consideraciones sociales y culturales sobre el acceso –titularidad- a la tierra de hombres y mujeres. Un catastro coherente con el enfoque de derechos sobre la tenencia de la tierra.

- Institucionalidad.

Sobre la constitución de la Autoridad Agraria Nacional (AAN) como máxima autoridad para dirigir la política agraria, el documento en estudio y varios sectores sociales, sugirieron que su constitución permita la participación de organizaciones de la agricultura familiar y campesina, y de las Cámaras de la Agricultura. Sobre el tema la Ley considera la conformación de un Consejo Consultivo constituido por representantes de la sociedad civil, su labor será el seguimiento y control social. Sin embargo la AAN (Art. 31-35) estará dirigida por la Función Ejecutiva con su ministerio del ramo “como única entidad rectora, coordinadora y reguladora de las políticas públicas en materia de tierras rurales en relación con la producción agropecuaria y la garantía de la soberanía alimentaria” (Art.32).

- Fondo Nacional de Tierras.



Se pidió notar y enmendar un error en el artículo del proyecto de ley en el que se describían los elementos de constitución del Fondo Nacional de Tierras (FNT). Allí inexactamente se incorporaba a los derechos colectivos sobre el patrimonio de tierras rurales y territorios ancestrales, texto de agravio Constitucional. La sugerencia fue adoptada en su totalidad, la ley eliminó dicho literal.

Para asegurar que las políticas de redistribución de tierras sean efectivas, se solicitó que el FNT tenga un porcentaje expreso anual de asignación presupuestaria. La sugerencia no fue acogida debido a contravenir disposiciones legales alternas.

- Límite de la frontera agrícola.

El proyecto de ley legisla sobre la limitación de la extensión de la frontera agrícola, prohíbe su avance hacia ecosistemas frágiles, impide el cultivo en páramos desde cierta altitud sobre el nivel del mar. La iniciativa ha tenido una gran acogida en pos de la protección de ecosistemas amenazados.

El documento en análisis, sugirió que los Planes de Manejo como requisito para el cultivo en ecosistemas sensibles, sea elaborado en diálogo con las familias campesinas que lo habitan; y de prohibirse la producción, se facilite incentivos económicos alternativos que permita la subsistencia familiar en el entorno.

La ley de tierras en firme adopta dichas observaciones, el Art. 50 establece con claridad el procedimiento para la limitación de la frontera agrícola, aunque en el reglamento deberá observarse su aplicación. En sus párrafos inferiores señala:

“Se aplicarán programas de incentivos económicos para comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades que habitan en ecosistemas frágiles, impulsando su conservación y restauración.

Los predios privados que no forman parte de la agricultura familiar campesina de subsistencia, ubicados en páramos deben contar con las autorizaciones ambientales respectivas” (Nacional 2016) .

- Redistribución, latifundio y concentración de tierras.

En los talleres provinciales de trabajo se acogió la exigencia de regular sobre límites máximos y mínimos para el acceso a la tierra, es decir extensión de latifundio y concentración como parámetros que den lugar a la expropiación de tierra para la redistribución. Para ello fue preciso recurrir a estudios previos sobre la temática, así el documento estableció parámetros diferenciados por regiones para la medición de la Unidad Productiva Familiar, el latifundio y concentración de tierras.

La ley de tierras aprobada en marzo del presente año, desplaza hacia el reglamento la especificación sobre límites máximos para la comprensión de latifundio en las distintas regiones del país. De sus Arts. 110 a 112, coloca lineamientos para evitar la concentración, su criterio central es la productividad, dice prohibir esquemas de dominio o abuso del poder de mercado sobre tierras.

- Derechos colectivos y territorios.

Los procesos de debate en los talleres territoriales tuvieron un fuerte acento en el capítulo dedicado a los derechos a las tierras comunitarias y territorios de los pueblos y nacionalidades. Se solicitó considerar el carácter claro y explícito de la Constitución sobre derechos colectivos, la ratificación del derecho a la propiedad imprescriptible, inalienable, inembargable e indivisible de sus tierras. Para la delimitación y adjudicación se debe observar el sistema comunitario de solución de conflictos, administración de justicia basado en la interculturalidad y plurinacionalidad, etc.

Se demandó la rectificación del artículo 74 del proyecto de ley sobre procedimiento para la delimitación y adjudicación de territorios en posesión ancestral. En aquel se establecía que la delimitación “no perjudicará a los derechos adquiridos legalmente por terceros”. El argumento se funda en que no caben derechos de terceros sobre territorio ancestral, debido a que se trata de territorio de posesión ancestral y por tanto inalienable. En la discusión salía a la luz irregularidades de adjudicación de títulos de propie-



dad de terceros sobre tierra comunitaria.

En el Capítulo V del Título II, la ley orgánica de tierras y territorios norma los derechos a la tierra comunitaria, allí atiende los derechos consagrados en la constitución y convenios internacionales, procedimientos para la delimitación, adjudicación, resolución de conflictos, desarrollo productivo, acceso a crédito, etc. En sus párrafos acoge varias de las sugerencias presentadas, sin embargo desplaza los mecanismos de delimitación hacia el reglamento, la líneas cuestionadas en el artículo 72 del proyecto fueron eliminadas y la problemática no legislada.

- Causales de expropiación.

Para lograr coherencia con la integralidad del cuerpo normativo, se pidió incluir a las seis causales de expropiación la incidencia en latifundio y concentración de tierras. La solicitud fue aceptada y acogida por el literal e del artículo 103.

Artículo 103.- Causales de expropiación agraria. Las tierras rurales pertenecientes al dominio privado serán expropiadas de oficio en los siguientes casos: (...)

e) Cuando exista latifundio o concentración de tierra en los términos y condiciones previstos en la Ley, o que por esta se impida el ejercicio del derecho al pleno desenvolvimiento de los titulares de derechos colectivos, de acuerdo con la sentencia que en materia constitucional se dicte respecto de la acción de protección que se proponga;

Precisiones finales.

La revisión de cada una de las recomendaciones realizadas al proyecto de ley de tierras permite constatar el espíritu del texto, la acentuación sobre el aumento de la productividad marcó el tratamiento normativo. Se observaron logros interesantes así como serias limitaciones.

Las recomendaciones permitieron robustecer y enmendar varios artículos que protegen derechos, límite de la frontera agrícola, constitución del fondo nacional de tierras,

tierras de propiedad colectiva y territorios ancestrales, causales de afectación, mediación de conflictos, políticas inclusivas y transversales, etc. Así también algunos temas quedaron por ser reglados, políticas redistributivas, la unidad productiva familiar, latifundio, concentración de tierras, litigios de tierras, mercado y extranjerización de tierras, etc.

En correspondencia a los datos colocados en la introducción a este pequeño artículo, puntos álgidos de la problemática agraria en general, sobre tierras y territorios en particular, no logran ser tratados o resueltos en la nueva ley.

Una lectura más política diría que es una legislación con avances en temas actuales e importantes como límite de la frontera agrícola, aumento de la productividad, descentralización institucional, apoyo crediticio, contrato agrario, etc. Pero al mismo tiempo deja intacta la estructura asimétrica sobre acceso a la tierra, potencializa la agricultura empresarial y deja cabos sueltos sobre soberanía alimentaria, no transversaliza criterios interculturales y plurinacionales, sus excesivas generalidades deja muchos temas profundos sin resolver.

Trabajos citados

Constituyente, Asamblea. Constitución de la República del Ecuador. Quito: Registro Oficial, 2008.

IEE. «Palma Africana.» Infografía. Quito: OCARU, 2013.

Nacional, Asamblea. «Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.» Quito: Registro Oficial, 14 de Marzo de 2016.

Ramos, Melissa, y Diego Arcos. «Documento de Observaciones y Recomendaciones al proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.» Plataforma SIPAE-FEPP-ECOLEX-ILC, Quito, 2015.

SENPLADES. Estrategia Nacional para la Erradicación de la Pobreza. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2014.



ENTREVISTA A MIGUEL CARVAJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA LEY DE TIERRAS

El 9 de enero del presente año, en horas de la mañana Miguel Rivadeneira realizó una importante entrevista en Radio Platinum (90.9 FM), a Miguel Carvajal presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional. Su propósito fue conocer sus impresiones sobre la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales aprobada dos días atrás, impulsada por la Comisión que preside.

El Monitoreo Tierras decidió publicar la transcripción de dicha entrevista para constatar la dirección política que traza la ley, el discurso y evaluación desde la voz de uno de sus principales impulsores. Debido a tiempo transcurrido y las modificaciones sugeridas más tarde por el Ejecutivo, la entrevista fue revisada y editada por el Asambleísta Miguel Carvajal entre los meses de abril y mayo, quien además autorizó su publicación para el presente boletín.

Entrevistador. Estoy con el Asambleísta de Alianza País Miguel Carvajal por un hecho importante que ocurriera ayer en la Asamblea Nacional, la aprobación en segundo y definitivo debate con 98 votos y tres abstenciones, el proyecto de Ley de Tierras, proyecto que venía siendo analizado, debatido con una consulta prelegislativa que se hizo a nivel nacional y que esto ha llevado años desde el inicio del trámite de este proyecto de ley. Asambleísta Carvajal: ¿misión cumplida con lo ocurrido ayer?

Miguel Carvajal. Bueno, nosotros hemos cumplido efectivamente uno de los compromisos que hicimos en la campaña electoral del 2012, la Ley de Tierras se estaba discutiendo en la Asamblea Nacional con cinco proyectos de ley, desde finales de 2011. Nosotros hemos retomado ese trabajo y hemos mantenido una dinámica muy fuerte tanto en la Ley de Recursos Hídricos, como la Ley de Tierras. Como tu bien dices son 23 audiencias públicas provinciales, una mesa de diálogo nacional, en las que participaron más de siete mil personas entre represen-

tantes indígenas, afrodescendientes y montubios, pero aparte de eso hemos tenido más de 85 asambleas y reuniones con todos los sectores, agricultura familiar, empresarios, ganaderos, exportadores, para ir conociendo sus opiniones, sus criterios sobre el texto de la ley.

Esta es una ley que ayer fue votada en segundo debate luego de tres largas reuniones en la Asamblea Nacional, más de 60 intervenciones, con tres votos en contra. Una aprobación que da muestra del nivel de acuerdos, de consensos, que hay respecto a la Ley que busca objetivos claros y que no ha escatimado esfuerzos –como tiene que ser– en escuchar a los distintos sectores, en tener apertura para ir modificando y mejorando el texto sin perder su orientación central, ¿cuál es la orientación central de esta ley?

1. Mejorar la institucionalidad pública en administración de tierras estatales, por ejemplo ahora se podrán titular tierras por adjudicaciones o a los herederos de reformas agrarias anteriores se podrán titular en todo el país, ya no únicamente en Quito y en Guayaquil, en Cuenca y en Riobamba como decía la norma vigente. Por ejemplo se dispondrá en Ecuador por Ley, de un sistema de información actualizado sobre tierra, sobre producción, eso necesitamos saber todos los días, no podemos estar sujetos a un programa internacional como durante años lo hemos tenido. También significa disminuir los trámites para procesos de adjudicación o las impugnaciones respectivas a la mitad porque ya no habrá más una sujeción a una normativa especial, sino que estarán sujetos a las normativas de la función ejecutiva, eso significa bajar a la mitad los tiempos de resolución de trámites.

2. El segundo aspecto es desarrollar lo que manda la Constitución, no solamente sobre el respeto a todas las formas de propiedad, y el impulso de la producción y la



productividad, sino también desarrollar aquellas normas que prohíben el latifundio, la concentración de tierras y que obligan a que todo propietario rural cumpla con la función social, que no es otra cosa que si alguien tiene tierra rural, hacerla producir cuando es apta para agricultura, ganadería, apicultura; o mantenerla en actividades que beneficien a la sociedad. Por ejemplo, si alguien tiene tierra en el páramo, si produce por ejemplo toros de lidia debe tener un plan de manejo para el páramo, pero si no produce y conserva el páramo y así lo inscribe en el Ministerio del Ambiente también cumple una función social porque está produciendo agua, ayudando a la conservación de un ecosistema que produce agua.

Si alguien tiene tierra y la dedica por ejemplo a la conservación de bosques, cumple con una función social y función ambiental, pero si alguien tiene tierra que la puede producir y la tiene abandonada durante dos años sin que exista una causa objetiva que lo justifique o tiene niveles de productividad menores a los de su zona. Cada tierra se comparará con el nivel de productividad promedio de su zona, pero si es que alguien no tiene en producción puede ser sujeto de afectación si está abandonado por más de dos años, eso está en la legislación que viene desde los años 60, está en la ley que acabamos ayer de modificar.

E. Ahora, aquí es importante Miguel -si me lo permite- ¿qué predios no pueden ser afectados así no cumpla la función social?

- No pueden ser afectadas las tierras de comunas por mandato constitucional.
- No pueden ser afectados territorios de pueblos ancestrales, indígenas, montubios, afrodescendientes.
- No pueden ser afectados predios menores a 25 ha. en la Sierra, 75 ha. en la Costa y 100 ha. en la Amazonia y Galápagos.

Es decir, estamos hablando del 95% de unidades productivas en el país que no pueden ser afectadas y esto tiene una razón, porque la mayoría de estos predios son propiedades familiares. Ahí está la agricultura familiar que es la que provee -se calcula entre el 60%

y el 65% de los alimentos del país- y generalmente sus predios están trabajados, están productivos. Igual que si alguien tiene, por ejemplo en la Costa un predio de 3000 hectáreas -hay casos de 3000 hectáreas-, si está produciendo -porque esto está ya sobre los niveles de los 75 - puede ser afectado, pero si está produciendo no hay razón para que sea afectado, a menos que exista ya otra razón como la presión demográfica que siempre ha existido en el país.

Esto está destinado a grandes predios que están abandonados y que el país necesita que se incorporen a la producción. Los predios del Estado, es decir, que están en los ministerios, que no sea para seguridad, para defensa, para salud, para educación, y que tienen capacidad de producir tienen que pasar todos ellos a manos de organizaciones campesinas pobres que están dispuestos a comprar esos predios.

E. Asambleísta Carvajal, se ha hablado de uno de los tantos temas que contiene esta ley y que tiene su importancia; en el caso de la redistribución ayer incluso se hizo observaciones al artículo 15, ¿Cómo se va a proceder en el tema de la distribución de la tierra?

M. C. A ver, ¿Qué tierras se redistribuyen?, las tierras estatales, ¿Qué son tierras estatales?

Uno: las tierras que tienen algunos ministerios todavía y que no deben tener y que tienen que pasar -ya casi todos hemos pasado- a manos de organizaciones campesinas que tienen que ser calificadas, es decir organizaciones campesinas pobres o de extrema pobreza, asociados, que mediante crédito público compran esas tierras. Al Estado también van por ejemplo aquellas tierras de personas que han fallecido y que no tienen herederos, esas tierras tendrán también un plazo máximo de un año para ser entregadas. Pueden pasar las tierras privadas que han sido expropiadas cuando no se cumple la función social con los criterios que he mencionado, todas esas tierras, pasan al Fondo Nacional de Tierras que se constituirá, nosotros hemos planteado como una empresa pública, o una figura que en su momento el gobierno de turno considere apropiada.



A partir de este criterio de calificación, sobre la base de una medición que la denominamos Unidad Productiva Familiar, que no es otra cosa que en cada ecosistema del país, en la Costa, en la Sierra, en la Amazonia, donde hay riego, donde no hay riego, unas partes altas, unas partes bajas, definir en cada una de esas zonas, cuánta superficie se requiere para que una familia beneficiaria de los programas de redistribución pueda trabajarla, tener al menos ingresos superiores a dos salarios básicos unificados.

E. Estamos hablando de cerca de \$700, para qué?

M. C. Para garantizar que esa familia tenga trabajo y tenga buenas condiciones de vida, pero esto es para las tierras que sean del Estado, sea que ahora estén en manos del Estado, sea de privados que no tienen herederos y pasan a manos del Estado, o sea tierras privadas que han sido afectadas porque incumplen una de las causales que están ahí.

E. ¿En el caso del sector privado cuáles serían los procedimientos?

M. C. El propietario que ha sido notificado tiene también los mecanismos de impugnación y defensa en la propia vía administrativa, eso está muy claramente señalado en la ley, están los procedimientos muy definidos en el ERJAFE (Estatuto Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva) y además de la vía contenciosa administrativa y la propia vía judicial, esto para evitar discrecionalidades y evitar eventualmente cualquier abuso que pueda darse, es decir, todos los mecanismos de impugnación y de defensa también están establecidos. Por eso es que parte de la ley son dos anexos técnicos, que definen con claridad cómo se debe medir la función social y la función ambiental.

El incumplimiento de la función ambiental también puede ser causa de expropiación, pero ¿cuándo?, primero cuando sea una propiedad superior a la superficie que ya he mencionado, segundo cuando se haya producido un muy grave daño ambiental en la propiedad.

E. ¿Demostrado que hubo ese daño?

M. C. Claro, además demostrado, calificado y sancionado como delito, es decir, el propietario tiene todo el proceso también de defensa, y si se ha demostrado que no ha tomado las medidas para la remediación, para resarcir el daño, para arreglar el daño, sólo ahí el Estado podrá afectar ese predio y para afectarlo tiene que pagarlo. ¿Por qué expropia? porque el Estado necesita resarcir el daño en suelos, porque es una obligación del Estado proteger la fertilidad del suelo. ¿Por qué hay que proteger el suelo? porque hay que proteger la producción para los alimentos, y la garantía de la soberanía alimentaria es un objetivo estratégico del Estado ecuatoriano definido en la Constitución.

E. Otro de los puntos importantes dentro de este proyecto de Ley de Tierras se relaciona con la Autoridad Agraria, si uno vuelve al 2014, cuando se aprobaba otra ley importante como fue la Ley de Recursos Hídricos se cuestionó especialmente en el sector indígena y campesino el tema de la Autoridad Única del Agua, en el caso de la Ley de Tierras ¿cómo va a funcionar esta Autoridad Agraria?

M. C. En el caso de la Ley de Recursos Hídricos efectivamente se habla de la autoridad única del agua, ¿por qué? Porque la Constitución manda a que se cree una autoridad única del agua, esto es un mandato constitucional, ¿y por qué más? Esto tiene sentido, porque el agua es un recurso estratégico y los recursos estratégicos son de todos los ecuatorianos, tienen que estar sometidos a una política de control de conservación desde el Estado en representación de la sociedad, no es como se decía ayer en una intervención de la oposición que “quieren tener un mandato único”, no es así, es un mandato único en el caso del agua porque es un recurso estratégico y así lo manda la Constitución.

En el caso de las tierras, cuando en la ley se habla de la Autoridad Agraria se refiere a una competencia, es quien tendrá a cargo el manejo del agro y en este caso específico el manejo de las tierras, de las tierras productivas y de las tierras estatales. La define el Ejecutivo, ahora se llama Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, ese es el ministerio que tiene a su car-



go la competencia para ejercer la autoridad agraria tal como manda la Constitución. En el caso de tierras al igual que en el caso de aguas hemos creado un consejo consultivo, donde participan organizaciones de la sociedad civil, antes no había ese consejo consultivo en el caso del manejo del agua, ahora que está vigente la ley de 1994 tampoco hay ese consejo consultivo en el caso de manejo de tierras, si esta ley ya entra en vigencia luego que pase por la revisión del Ejecutivo, se creará un Comité Consultivo con participación de indígenas, afrodescendientes, montubios, representantes de las organizaciones de agricultura familiar que por primera vez están reconocidas en la ley, de representantes de los grupos, asociaciones y gremios empresariales del país, de todas las regiones que necesariamente ellos tienen que dar una opinión sobre la formulación de las políticas de tierras, una opinión que signifique una veeduría sobre las políticas de tierras.

La ley prohíbe la concentración de tierras, pero esta ley desarrolla lo que es concentración de tierras como parte de prácticas monopólicas, que pueden terminar afectando vía compra, vía arrendamiento de tierras, a propietarios grandes, medianos y pequeños de nuestro país, ¡quebrándolos! Esas prácticas monopólicas, de comprobarse con las normas y las regulaciones de la superintendencia del control del poder del mercado, pueden convertirse en algún momento incluso en causales de expropiación. ¿Esto es por qué? Para proteger la estructura de propiedad ecuatoriana y la producción ecuatoriana en manos de empresas, de agricultores o de empresas productivas que tienen un acceso a la tierra importante y que han desarrollado también inversiones en el país y que tenemos que protegerles para que no vengán grandes capitales y los destruyan.

E. En ese sentido, empezaba este diálogo, misión cumplida desde la promesa de cumplir el mandato constitucional, uno de los tantos de Montecristi era aprobar la ley de tierras.

M. C. Bueno, yo creo que hemos cumplido el mandato constitucional en el caso de la Ley de Recursos Hídricos que tenía un plazo y fue atrasado. Estamos cumpliendo

el mandato constitucional de crear el fondo nacional de tierra, de prohibir el latifundio, de prohibir la concentración de tierra, de crear una norma que regularice lo que significa el cumplimiento de la función social, de la función ambiental y que evidentemente también contribuya al mandato constitucional de promover la producción para garantizar la soberanía alimentaria de los ecuatorianos.

Obviamente esto lo hacemos con estricto apego a los objetivos políticos que también hemos planteado, mejorar la producción, sostener la producción, crear mecanismos para desarrollar la producción en el país, para desestimular la especulación de la tierra en el sector agrario, para direccionar la inversión pública a todos, pero de manera prioritaria a los que menos recursos y menos capacidades productivas tienen porque están en niveles de pobreza. Recordemos que en el mundo rural ecuatoriano los niveles de pobreza a pesar que hemos bajado de manera significativa los últimos 10 años, todavía siguen siendo casi el doble en el sector rural, entonces la ley está creando mecanismos para que a través del presupuesto general el Estado ecuatoriano pueda hacer inversiones en riego y en riego parcelario, que ahora no hay ninguna norma al respecto; inversiones directas de mejoramiento; de comercialización; de producción; pero sobre todo de la agricultura familiar campesina, comunitaria, el pequeño propietario, se crean mecanismos nuevos para que las familias campesinas que son parte de comunidades que tienen tierra comunitaria, que tienen un título colectivo y no pueden tener título individual, pueden acceder a crédito de la banca pública para vivienda y para producción.

Hoy no pueden acceder porque no tienen título individual, y no pueden, por tanto, hipotecar su tierra. Con esta ley podrán acceder porque solamente una certificación de la autoridad comunitaria es elemento suficiente para que puedan acceder a crédito y estamos resolviendo, que no es algo que se ha tratado mucho, una gran cantidad de problemas y de quejas del mundo rural respecto a normas vigentes.

A mí me parece que son temas racionales



que sin embargo han causado mucho ruido, mucho malestar en el mundo rural ecuatoriano y con esta ley se van a arreglar. El tema de áreas protegidas, tenemos personas que eran posesionarias legítimas, a veces dueños de un terreno hace muchos años, hace más de 20 – 30 años, antes de que se declare un área protegida, y un buen día amanecieron con que su terreno está dentro de un área protegida, el área protegida le obliga a que el dueño tenga restricciones en lo que produce, en el uso, en el aprovechamiento de lo que produce, por qué? Porque tiene que observar un plan de manejo, pero eso es la restricción, sobre qué produce, para lo que produzca sea compatible con el entorno ambiental que está conservado. Pero por qué tiene que haber una restricción al derecho del propietario a vender, a dividir, a heredar? Hay muchas personas que ya tienen 85 años y que no pueden traspasar esos predios a sus hijos, o venderlos, esta ley está

resolviendo también este tema y en el código ambiental yo seré parte de una opinión en que esto también tiene que resolverse para los casos posteriores, pero al menos en el caso de los posesionarios y propietarios de tierras rurales anteriores a la declaratoria de área protegida, de aprobarse esta norma, pues resolveríamos estos problemas, porque es obvio, la restricción tiene que ser de acuerdo con lo que se produce, no al derecho de propiedad o al derecho sucesorio.

E. Habrá tiempo para profundizar este tema tan importante como ha sido la aprobación del proyecto de Ley de Tierras, presidente de la comisión y Asambleísta de Alianza País Miguel Carvajal, muchas gracias por su presencia en Ecuadoradio.

M. C. Muchas gracias Miguel y muchas gracias a las personas que nos han escuchado.





UOCASI: LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA POSIBILITÓ UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESISTENCIA A LOS EFECTOS DEL TERREMOTO



En el marco de las actividades de la Plataforma por la Tierra y Territorios Sostenibles para el ejercicio de los derechos a la Tierra, Acceso a Recursos Naturales y el Desarrollo, ejecutado por las instituciones de la ILC-ALC en Ecuador. Representantes del SIPAE y FEPP, instituciones que junto a ECOLEX forman la plataforma encargada, se movilizaron a algunas de las zonas afectadas por el terremoto del pasado 16 de abril, para dar a conocer la situación por la que atraviesa el sector campesino, para ello se estableció contacto con representantes de organizaciones de productores, una de ellas es la UOCASI.

Esta es una organización de segundo grado que, actualmente aglutina dentro de sí a 18 organizaciones de base y suma un total de 482 socios. Las organizaciones de base se formaron de hecho bajo la tutela de la iglesia católica, al irse los mentalizadores, la institución encargada de continuar apoyando su trabajo fue FEPP, con su soporte, en el año 2003 fueron legalizadas 11 organizaciones de base, y en el año 2005 fue formada de derecho la organización de segundo grado que visitamos.

Durante la visita, se mantuvo un diálogo con la presidenta de la UOCASI, Vilma Vélez, quien supo relatar la experiencia de sus asociados luego del terremoto, todos ellos

son campesinos, propietarios de tierras con una extensión de hasta 10 hectáreas y cuya vida se transformó a partir de aquel día. Entre las necesidades y problemas que han logrado reconocer, dos son los principales: vivienda y comercialización.

En el primer caso, el evento natural que sufrieron afectó sobremanera la estructura de viviendas y entidades públicas, además de casas caídas o muy fragmentadas, se enfrentan a las constantes réplicas, el suelo removido y la falta de dinero para levantar las edificaciones. En el segundo caso, el precio y la falta de un mercado seguro para sus productos son sus principales desafíos.

Frente a estos y otros problemas, la organización se erige como el más importante apoyo sobre el cual se pueden sostener los productores, inmediatamente ocurrido el evento se realizaron recorridos para evaluar la situación humana y material lo que permitió dar paso a la compra de productos, esto último como una actividad prioritaria que permitiría que socios y no socios sostengan sus actividades y cuenten con su sustento.

La producción diversificada logró minimizar la emergencia alimentaria, “aquí se produce, plátano, maní, yuca, fréjol, zapallo, de todo, por eso digo: gracias a la solidaridad



que ha habido este pueblo no se muere de hambre, porque tiene plátano, naranja, mandarina, no hemos sentido la crisis en la alimentación”, así lo comenta Vilma, de hecho, no solo han podido sobrellevar la situación de la gente de la zona sino que, algunos de ellos, también pudieron acoger en sus hogares a familiares que se encontraban en peores condiciones.

Algunos de los productos que se destinan la venta son ají, maracuyá y cacao, todos estos son acopiados por la organización, que debió ampliar el espectro de productos, recibiendo también maíz y café, además, debió buscar nuevos mercados, en esta tarea su mayor dificultad es la falta de capital, pues si bien, tienen compradores para algunos de ellos, las empresas tienden a pagar a partir de la segunda y hasta cuarta entrega de producto, estas difíciles condiciones de intercambio, que se venían dando desde antes del terremoto, se han podido sobrellevar con aportes económicos de los socios y/o su paciencia para recibir los pagos.

A pesar de circunstancias como estas, la organización se mantiene porque garantiza a sus socios peso y precio justo de sus productos, tal es la influencia de la organización que su presencia es reguladora de los precios de los productos en la zona, orgullosa la presidenta de la UOCASI nos comentó: “los primeros días [después del terremoto] bajaron los precios, pero como no nos detuvimos tuvieron que volver a subir el precio los intermediarios, somos una institución que paga precio justo, somos su piedra en el zapato (...) no somos sus enemigos si le pagan un precio justo a la gente”.

Si bien esta fortaleza ha permitido reactivar la economía de la población, hace falta mercados fijos de venta y precios justos para

todos los productos que venden los campesinos, para sobrellevar esto la organización inició negociaciones con la Federación de Organizaciones Campesinas del Litoral (FECAOL) para fomentar circuitos cortos de comercialización, es decir, venta directa a consumidores y establecimiento de ferias, por ejemplo, en Portoviejo, esto porque creen que reducir la cadena de intermediación facilita el acceso a alimentos y reduce su costo.

Si bien la situación es compleja, la necesidad ha llevado a la población a decidirse por el rescate de la unión y la solidaridad, no es extraño observar cocinas y comedores comunitarios que reúnen a diez familias o más, así mismo, han recibido apoyo de parte de instituciones amigas quienes han llevado kits de aseo, materiales de construcción, insumos y alimentos, de parte del Estado lo más relevante es un programa que contrata un grupo de 11 hombres de la zona para que siembren café, cacao nacional y maracuyá en las fincas de la zona, además, de la entrega de unos pocos kits para la producción de maíz.

Muchas son las dificultades, apoyos y desafíos que la población tiene por delante, sin embargo, la existencia de la organización ha viabilizado la superación de algunas problemáticas, por lo pronto, lo más urgente es recuperar infraestructura básica como viviendas, agua, escuelas, entre otros, actividades en las que la población en general está participando comprometida, adicionalmente e igual de importante, es urgente la ampliación de mercados, regulación de precios y reducción de cadenas de comercialización. Para lograr ambos cometidos, la población apuesta a la unión y a la organización como medio por el cual toda estrategia puede ser canalizada.



INCIDIR EN LOS PRECIOS DINAMIZARÍA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS CAMPESINOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO



Miembros de la Junta de Agua de Boyacá participado en la asamblea.

Durante el recorrido realizado en la zona rural de la parroquia Piquigua, del cantón San Vicente, provincia de Manabí, se pudo observar destrucción y deslaves en varios tramos de la carretera, espacios vacíos donde en otro momento hubo viviendas, la vida en los albergues, entre otras problemáticas, el diálogo con el representante de la Junta de Agua de Boyacá, Gustavo Mendoza, nos permitió enfocarnos en el recurso agua.

Según nos comenta, una vez sucedido el terremoto la comunidad de Boyacá sufrió afectaciones en su sistema eléctrico, lo que incidió también en el acceso al agua pues un tramo del sistema funciona con bombas, durante 8 días la comunidad no contó con ninguno de estos servicios, pero el trabajo de empleados de la empresa eléctrica de Quito, con quienes están muy agradecidos pues trabajaron sin descanso y en condiciones difíciles, permitió que el sistema se restableciera.

En líneas generales, las fincas de los pobladores de la comunidad son diversificadas, pero, como es recurrente en las economías campesinas, algunos cultivos y/o animales son la principal fuente de ingresos económicos, en este caso, la producción que provee de mayor remuneración es la ganadería y los cultivos de ciclo corto como el maíz, cacao, maracuyá y café.

En la comunidad no se han formado organizaciones productivas o de comercialización, de ahí que sea la Junta de Agua la que permita viabilizar soluciones a los problemas generados por el terremoto, sin embargo, la falta de agua para regar los cultivos e hidratar a los animales despertó preocupación entre los pobladores, haciéndose evidente la necesidad de formar organizaciones que los unan en torno a sus actividades y necesidades.

Más allá del problema que tuvieron con el sistema eléctrico y el agua, después del te-



rremoto una de sus mayores dificultades son los precios bajos en la comercialización, el problema se agudizó; al criar para la venta a animales como vacas, cerdos y gallinas, los productores han venido sufriendo el descenso de los precios de su ganado desde hace algún tiempo, por ejemplo, actualmente una vaca cuesta unos \$250,00 menos que lo que costaba el año pasado, según nos cuenta, esto se debería al ingreso de animales desde Colombia y Perú.

Lo mismo sucede con la producción agrícola, aunque se trata de un rubro de menor representación para la economía de estas familias, la congelación de precios y/o el abuso al productor hace que la remuneración que reciben no sea justa, aún más cuando los costos de producción en general han aumentado sensiblemente. Estas dificultades económicas, agudizadas por el terremoto, ha reforzado la necesidad de involucrar principalmente a los jóvenes pues, según Gustavo, ellos tienen ventajas generacionales que les permitirían fortalecer la unión de la población por medio de iniciativas organizativas.

“Lo que producimos dentro de nuestra comunidad ha bajado de precio, lo cual ayuda a multiplicar los problemas de ingresos y supervivencia”

Por ahora la Junta de Agua es la que ha aglomerado a los productores y, con la participación de todos sus miembros, ha logrado dar soluciones a los problemas inmediatos, de ahí se perfila la posibilidad de impulsar iniciativas organizativas que permitan superar los problemas productivos y de comercialización. Durante la asamblea de la junta –a la cual pudimos asistir- se discutió la posibilidad de iniciar actividades que apunten a fortalecer productivamente a esta zona campesina, la respuesta fue de una considerable aceptación, habrá que ver si logran consolidar esta propuesta y los resultados que obtengan de ella.





FOCAZSUM: CRÉDITO Y FLEXIBILIDAD EN NORMAS DE CALIDAD PARA REACTIVAR PRODUCCIÓN CAMPESINA EN MANABÍ

Otra de las organizaciones que conocimos en nuestro recorrido fue la Federación de Organizaciones Campesinas de la Zona Sur de Manabí (FOCAZSUM), conversamos con su presidente George Marcillo, quien nos contó sobre la labor que viene haciendo esta organización antes y después de este fenómeno natural.

La FOCAZSUM agrupa a 12 organizaciones de base, posee un centro de acopio y una planta de producción, trabaja en temas como: acceso a crédito, procesamiento de productos, comercialización y productividad, en el caso de éste último aspecto, nos comenta que la mayor dificultad es la escasa humedad en la provincia lo que dificulta la producción. Sus dos productos más comunes y rentables son el maíz con el que elaboran balanceados, y el café.

Según nos cuenta, el terremoto fue una experiencia difícil de sobrellevar, a pesar de que no causó mayores daños en la producción campesina, sí provocó una enorme dificultad en la comercialización, esto porque varias de las empresas a las que vendían su producción colapsaron y las que siguen en pie mantienen rigurosas normas de calidad, frente a las que sus dos productos principales no logran cumplir y hasta el momento no han podido obtener su propia marca para insertarse en el mercado.

A pesar de lo anterior, la necesidad de apoyar al productor mediante la compra de su producción les ha llevado a flexibilizar los criterios de acopio, esta estrategia tiene incidencia también en los precios de la zona, si otro comprador quiere tener proveedores deberá respetar el precio de la organización, caso contrario no habrá quien le venda su producto.

Según nos informó, la organización ha accedido a un crédito bancario que les ha permitido acopiar mayor volumen de maíz, lo que ayuda sensiblemente a la economía campesina.



George Marcillo, presidente FOCAZSUM.

Debido a las circunstancias de la catástrofe, otras empresas también han flexibilizado sus criterios de control de impurezas, lo que ayuda a que productos como el maíz tengan un mayor mercado, sin embargo, el precio depende además de otros factores como el volumen de oferta según sea tiempo de cosecha o no, también en estas circunstancias la federación actúa como un ente regulador de precios que obliga a todo intermediario a respetar lo establecido.

Además de las dificultades en los precios, se ha observado una reducción en el trabajo, por ello, la federación considera que se deben involucrar varias instituciones públicas y privadas para que dirijan su apoyo al trabajo de las organizaciones de productores y comerciantes campesinos. En esta línea reconoce algunas medidas gubernamentales para controlar la especulación de precios después del terremoto, según su experiencia el alza de precios en algunos productos no ha sido significativa.

Al igual que en otras zonas visitadas, el recurso más escaso es el agua, tanto para producción como para consumo, al daño total o parcial de la infraestructura hídrica se suma la aridez típica de Manabí.



INDIGNACIÓN FRENTE AL ABANDONO A LOS CAMPESINOS AFECTADOS POR EL SISMO

Monitoreo Tierras, en su trabajo para conocer y visibilizar los impactos del terremoto en el sector campesino, recorrió la zona de Canoa, en donde pudo conocer a Quirino Demera dirigente de la Comunidad Muyuyal, Cantón San Vicente, Provincia Manabí.

Muyuyal es una comunidad formada por al menos 500 personas, dedicada principalmente a la producción agropecuaria, entre los productos destacan el verde, el maracuyá, los cerdos y otros. Con el terremoto, la infraestructura de viviendas y escuelas colapsó en su mayoría, entre las necesidades inmediatas están el agua y los alimentos, fue solo a partir del tercer día en que la ayuda de familiares y amigos llegó a la comunidad, conforme pasaron los días también llegaron kits alimentarios desde instituciones públicas y privadas; al momento de la entrevista, algunos de los pobladores continuaban recibiendo, cada 8 días, dotaciones por parte de militares del Ejército Ecuatoriano.

Poco más de dos meses después del terremoto, muchas son las necesidades que la gente de Muyuyal vive, para Quirino una de las mayores preocupaciones es que sus viviendas destruidas no sean argumento suficiente para ser reconocidos como damnificados. Al día siguiente del evento natural, la casa de Quirino colapsó, 5 días después autorizó que se retiren los escombros, días después con la visita de representantes del MIES pudo observar que no consta en el registro oficial de damnificados; de acuerdo a su testimonio esta situación es recurrente entre los pobladores de las comunidades más alejadas.

Desde antes del terremoto la falta de transporte era una de las mayores problemáticas,

una vez sucedida la catástrofe esta situación se agudizó, la comunidad posee vías de tercer orden y a pesar de que se han hecho las gestiones respectivas para que el transporte público llegue hasta allá, no han obtenido resultados. De ahí que, para llevar su producción agrícola a la venta, deban contratar lo que los pobladores llaman “transporte pirata”, un costo adicional que obliga a que los

precios de su producción aumenten, haciéndolos menos competitivos en los mercados cercanos.

La estrategia considerada por los productores es movilizar su producción a las zonas más afectadas y cercanas,

tal es el caso de Canoa, esta decisión se ha tomado por considerarse la forma más adecuada para superar las necesidades de productores y consumidores, sin embargo, se han encontrado con la competencia de grandes cadenas de supermercados cuyos precios son más competitivos, Quirino lamenta este hecho pues considera que si contaran con asistencia en transporte sus precios podrían bajar e incentivar un consumo responsable en la zona.

El problema del transporte se siente también en otros aspectos, en Muyuyal más de 40 estudiantes deben salir de la comunidad para poder formarse, según lo dialogado con otros padres de familia, el costo mensual por su movilización puede superar los 30 dólares, un rubro que en la economía familiar resulta difícil de cubrir.

La extensión promedio de tierra que poseen en Muyuyal es de 4-5 hectáreas, se considera que esta tierra es altamente productiva pero las posibilidades de obtener mayores ganancias se limitan por la falta de agua y crédito. En el caso del agua, se han realizado las gestiones respectivas y se ha presionado desde hace más de 14 años por que se les

“Porque somos canoenses y queremos reactivar la economía, yo sé que nos vamos a levantar... Canoa, Manabí y Ecuador, unidos vamos a vencer esta batalla, porque sí podemos, la vamos a vencer y lo digo con el corazón más grande porque soy un campesino que adoro al campo y a mi parroquia de Canoa...”

Quirino Demera,
Dirigente de la Comunidad Muyuyal.



dote de este recurso, lamentablemente no han recibido una respuesta favorable y continúan consumiendo agua no salubre, lo que deviene en enfermedades como parasitosis o desnutrición por diarrea.

A pesar de un panorama como el retratado, los deseos de salir adelante y la fuerza no falta en los pobladores de Muyuyal, según Quirino solamente unidos podrán salir

adelante, es fundamental el apoyo público y privado para que puedan superar con éxito las circunstancias por las que están pasando, este dirigente asegura que la voluntad de trabajar no falta entre los campesinos, tal es así que para sobrellevar la situación han pasado de una jornada de trabajo de 8 horas, a estar en actividad desde antes del amanecer hasta que oscurece.

PROBLEMAS EN LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CAMPEVINOS SE AGUDIZAN DESPUÉS DEL TERREMOTO

Visitamos la Asociación Montubia Cerrito de la Asunción, en donde pudimos conversar con su presidente Juan Jesús Valeriano sobre la experiencia y de sus asociados antes y después del fenómeno natural.

La asociación está conformada por 32 familias que entregan su producto al centro de acopio de manera intermitente, en general hay mayor participación en tiempo de cosecha, pero la mayoría del tiempo el principal producto, el maíz, es vendido al “mercado negro”, como ellos llaman a los comerciantes e intermediarios, la principal razón es que la asociación no tiene la capacidad de pagar de inmediato el producto entregado, mientras que compradores externos sí pueden hacerlo.

Según nos cuenta Juan, son dos los problemas fundamentales que deben enfrentar los productores: escases de agua y venta a la intermediación. En el primer caso, la falta de agua limita a los productores a diversificar sus cultivos comerciales, a pesar de que los suelos son fértiles, la falta del recurso hídrico ha hecho que la zona tenga un 90% de maíz; en el segundo caso, el problema se subdivide, por un lado, los productores se enfrentan a una red de intermediación organizada y fortalecida, por el otro, la sobreoferta del producto lleva a la caída del precio.

Antes del sismo, desde la asociación se incentivó el darle valor agregado a sus productos, como una medida que evite la migra-

ción de las familias, como dice Juan “con la acción de nosotros mismo, campesinos que labramos la tierra, queríamos que el grano que producíamos tuviera un valor agregado para las familias, para no salir a migrar, sino quedarnos con nuestra familias trabajando”, lamentablemente su experiencia no fue exitosa porque, además del desafío del aprendizaje, la competencia en el mercado fue más fuerte que ellos. Esta situación se ha agudizado después del terremoto, aunque la afectación que sufrió la comunidad fue principalmente material y no humana, las necesidades se incrementaron, este factor lleva a los productores a continuar vendiendo su producción fuera de la asociación, pero en condiciones de desventaja.

Juan nos explica con un ejemplo sencillo que, por cada hectárea de maíz, desde la limpieza del terreno hasta la cosecha, se invierte hasta 1000 dólares, a eso se le suma el costo del transporte que puede llegar a 500 dólares, frente a esto, el precio del quintal de maíz oscila entre 8 y 15 dólares, dependiendo de si se trata de maíz seco –que se encuentra a un promedio de 13 dólares- o de maíz verde –que llega a un máximo de 10 dólares-, además, el precio puede reducirse por cuestiones de calidad y peso. Si por cada hectárea se obtiene entre 100 y 120 quintales de maíz, el trabajo de los campesinos tiende a la pérdida, a la sobrevivencia.

Dada esta situación, Juan sostiene que la forma como los productores han podido continuar trabajando ha sido mediante endeudamiento, los créditos les han permitido



sostener su producción, pero el precio que reciben por su trabajo no es proporcional ni suficiente, después del terremoto, las deudas aumentaron la necesidad de dinero y redujeron los ingresos, a pesar de ello no se han beneficiado de ninguna medida que flexibilice los pagos de los créditos.

Como estrategias para hacerle frente a las innumerables dificultades que deben sortear, los socios se han organizado para realizar mingas que permitan sostener la producción, durante las primeras semanas, parte de lo obtenido se vendió en las carreteras pues los principales compradores del centro de acopio dejaron de funcionar a causa del terremoto. Aunque recibieron víveres de distintas organizaciones y del gobierno, esto fue esporádicamente, por ello el principal sustento alimenticio de la comunidad provino de las propias fincas, se surtieron de sus gallinas, huevos, yuca y otros productos de la zona. Otra de las estrategias de sobrevivencia ha sido pasar de la venta de maíz verde a maíz seco, por la diferencia de pre-

cios –de 3 dólares más o menos-, sin embargo, esto representa al menos dos días más de trabajo para el productor.

A pesar de un panorama angustioso, Juan señala que el campesino, aun viviendo en condiciones tan complejas, se resiste a abandonar el campo pues toda su vida se ha desarrollado en torno a la producción agrícola y abandonar la tierra no es una opción. Por esto, desde la asociación se plantean cuestiones fundamentales para que el productor mejore su vida: dotación de sistema de riego, apertura de mercado directo –exportación- desde la asociación, reconocimiento al trabajo familiar mediante el pago justo por sus productos y diversificación de cultivos.

Desde esta asociación se hace un llamado a instituciones públicas y privadas a interesarse en la economía campesina, están dispuestos a recibir a todo actor que les ayude a fortalecerse en cuanto a producción y comercialización.

“Vivimos mal porque no tenemos un mercado bueno, lo poco que producimos lo regalamos al mercado negro, al comerciante, es una explotación, como necesitamos les vendemos”.



Zona de secado del maíz duro en la Asociación.



SE REALIZA LA PRIMERA CUMBRE AGRARIA NACIONAL

El Primer Encuentro Nacional de Cumbre Agraria fue celebrado los días 21 y 22 de julio de 2016 en las instalaciones de la Universidad Central del Ecuador, en Quito, en este encuentro participaron miembros de organizaciones indígenas, campesinas y sindicales, población no organizada, estudiantes, dirigentes y otros. Durante los dos días de trabajo se sostuvieron 11 mesas de trabajo sobre temas fundamentales, plenarias, rituales y actividades complementarias; además, se llevaron a cabo la Feria Campesina y el intercambio de semillas.

De acuerdo a su portal web, la Cumbre Agraria “es un espacio permanente de unidad, encuentro, movilización y construcción de respuestas hacia una política de transformación del campo ecuatoriano, promovida desde los sectores indígenas, montubios, afros, campesinos, pequeños y medianos productores, pescadores, consumidores, trabajadores y sectores populares”¹

Entre las organizaciones participantes están: Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Federación de Centros Agrícolas y Organizaciones Campesinas del Litoral (FECAOL), Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas Bananeros y Campesinos (ASCAL), Asamblea de los Pueblos del Sur (APS), Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (CEDOCUT), Federación Única Nacional de Afiliados al Seguro Social Campesino (FEUNASSC), Productores agroecológicos y Comercio Asociativo Tungurahua (PACAT), Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOLS) Unión Tierra y Vida, Comisión Nacional de Agroecología y Foro de los Recursos Hídricos.

Durante más de un año y medio antes de este primer encuentro, se llevaron a cabo alrededor de 20 “pre-cumbres” en distintos sitios de las tres regiones del Ecuador, en ellas se identificaron las principales proble-



Feria Campesina, Representantes Saraguros.

máticas que viven los actores del campo, así como propuestas y estrategias “para fortalecer la autonomía territorial, buscar mecanismos de reactivación de la producción campesina, politizar la soberanía alimentaria, y crear alternativas económicas ante la actual crisis económica, política y social que sufre el país”².

Todo lo recogido durante las pre-cumbres permitió elaborar un Acuerdo Agrario Nacional cuyo objetivo central es fortalecer la unidad de los sectores rurales para satisfacer lo que se considera la “deuda agraria histórica” del Estado hacia estos, a partir de este material se establecieron propuestas, tanto para el fortalecimiento del tejido organizativo como hacia la política pública y el nuevo

1 <https://cumbreagrariaecuador.wordpress.com/agenda-agraria-colectiva/>

2 Ídem



marco jurídico que rige en el país.

Además, se le dio especial atención a la Ley de Semillas y Agrobiodiversidad que al momento se encuentra en trámite en la Asamblea Nacional, esto porque desde los miembros de la Cumbre Agraria se considera que esta ley, junto a la de Tierras y Territorios, Recursos Hídricos y Minería, cierra un círculo que no tendría como centro a la agricultura familiar y campesina.

La evaluación que realizan los actores de las pre-cumbres y de la Cumbre Agraria arroja que ha sido un proceso articulador que logró consolidar una “Plataforma de Resistencia Agraria” que pretende tener incidencia a nivel local y nacional, así como a corto, mediano y largo plazo; los acuerdos logrados se constituirían en los parámetros sobre los cuales se posicionarán sus demandas y sobre las que se abrirá el diálogo con actores de la sociedad civil y del Estado.

Lo siguiente es parte del Acuerdo Agrario Nacional que resultó de la cumbre:

- Declarar el estado de emergencia de tierras y territorios amenazados por los proyectos de cambio de matriz productiva y energética (hidroeléctricas, minería, petróleo, agroindustria, otros)
- Declarar la movilización y vigilancia frente a la implementación de la normativa que afecta a los sistemas comunitarios y construir un régimen especial comunitario.
- Fortalecer las organizaciones en la base, reconociendo todas las formas y mecanismos, con una perspectiva plural. Con énfasis en jóvenes y mujeres a quienes se reconoce su rol fundamental en el mundo rural y a la vez denunciar todas las formas de violencia y opresión que viven.
- Apoyar los procesos de resistencia frente a la extracción petrolera y mega minera; denunciar la afectación a tierras, fuentes de agua y a la producción sana.
- Fortalecer la comercialización directa, autónoma y solidaria entre productores y

consumidores, ampliando la alianza campo – ciudad, para tal efecto se propone masificar las ferias agroecológicas.

- Promover y difundir la afiliación de las familias campesinas al Seguro Social Campesino; denunciar el intento del Estado a través de sus funcionarios de restar autonomía y soberanía al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Seguro Social Campesino.
- Declarar movilización permanente para defender la semilla nativa y rechazar el control y privatización de la misma.
- Construir la banca comunitaria orientada a financiar la producción campesina, en este proceso contar con el apoyo de la academia y centros especializados en temas de economía popular y solidaria.
- Construir la alianza universidad- campo rural para fomentar la educación en el campo respondiendo a las necesidades y condiciones propias del mundo rural.

- Establecer campañas de formación y sindicalización de los trabajadores de la agroindustria.

Además, se le dio especial atención a la Ley de Semillas y Agrobiodiversidad que al momento se encuentra en trámite en la Asamblea Nacional, esto porque desde los miembros de la Cumbre Agraria se considera que esta ley, junto a la de Tierras y Territorios, Recursos Hídricos y Minería, cierra un círculo que no tendría como centro a la agricultura familiar y campesina.

La evaluación que realizan los actores de las pre-cumbres y de la Cumbre Agraria arroja que ha sido un proceso articulador que logró consolidar una “Plataforma de Resistencia Agraria” que pretende tener incidencia a nivel local y nacional, así como a corto, mediano y largo plazo; los acuerdos logrados se constituirían en los parámetros sobre los cuales se posicionarán sus demandas y sobre las que se abrirá el diálogo con actores de la sociedad civil y del Estado.



Plataforma Ecuador firma Convenio Marco de cooperación con COPISA

En el marco del proyecto ILC- ALC que la plataforma SIPAE, FEPP y ECO-LEX llevan a cabo, el pasado martes 23 de agosto de 2016, se firmó un convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de la plataforma llevada por el Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria del Ecuador (SIPAE) y la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA).

Con la rúbrica de sus representantes legales, Dr. Arturo Campaña e Ing. Jose Manuel Buñay respectivamente, se selló el compromiso de corresponsabilidad que adquieren las instituciones para trabajar, durante los próximos tres años, en torno a la construcción participativa de propuestas de Políticas Públicas y las Directrices Voluntarias sobre

la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, Pesca y Bosques (DVGRT), todo a favor del cumplimiento del objetivo estratégico del Estado que es la Soberanía Alimentaria.

El trabajo conjunto, asesoramiento y seguimiento, son los compromisos fundamentales del convenio, así como el apoyo a la gestión social para garantizar la participación ciudadana, espacios de socialización y discusión de la Soberanía Alimentaria y de las DVGRT.

Se prevé la firma de convenios específicos, complementarios o planes de trabajo que viabilicen la ejecución de las actividades que requieran las partes.



Dr. Arturo Campaña (SIPAE) e Ing. Jose Manuel Buñay (COPISA) durante la firma del convenio.



Encuentro con jóvenes y representantes de organizaciones campesinas en Cayambe



En su interés por impulsar espacios de diálogo con los actores de la producción agrícola, este jueves 1 de septiembre de 2016, se llevó a cabo un taller de discusión y socialización de experiencias con representantes de organizaciones campesinas e indígenas y de instituciones amigas. En el taller participaron representantes de la Red de Economía Solidaria y Soberanía Alimentaria del Territorio Kayambi (RESSAK), de la Comunidad la Buena Esperanza, así como de su Grupo de Jóvenes Jaku Wasi, representantes de la Parroquia La Esperanza, compañeros de Colombia que hoy estudian en nuestro país, miembros del Instituto Para el Desarrollo Rural de Sudamérica (IPDRS) de Bolivia y colaboradores del SIPAE.

Ruth Bautista y Oscar Bazoberry, del IPDRS, presentaron al Movimiento Regional por la Tierra y el Territorio, un esfuerzo que cuenta con aliados en toda Sudamérica y que busca demostrar que el presente de campesinos e indígenas está atravesado por procesos de lucha y dignidad, la búsqueda y sistematización de casos exitosos de ac-

ceso a la tierra es la forma como pretenden lograrlo. Hasta el momento, el movimiento lleva 114 casos publicados: 2 de Argentina, 36 de Bolivia, 22 de Brasil, 1 de Chile, 18 de Colombia, 14 de Ecuador, 12 de Paraguay, 8 de Perú y 1 de Uruguay, además de otros casos que se encuentran en proceso de sistematización. Producto de su último año de trabajo, presentaron del Informe 2015 de Acceso a la tierra y territorio en Sudamérica, una publicación en la que se muestran las experiencias de Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú.

De su parte, los jóvenes del Grupo Jaku Wasi expusieron como su principal objetivo la recuperación de los valores que consideran se están perdiendo entre las personas de su edad, de ahí su nombre, que en español significa “volver a casa”. Estos jóvenes comparten la lucha de sus padres por el acceso a la tierra, una lucha que fue relatada por María Coyago, mujer miembro de la comunidad la Buena Esperanza, ella supo relatar que junto a sus compañeros llevan años en la disputa por acceder a espacios donde vivir y donde producir, en el primer caso alre-



dedor de 90 personas iniciaron la demanda por su derecho a la compra de 63 hectáreas de tierra que hacia el año 1990 pertenecía a una de las haciendas del sector en donde trabajaron sus padres y abuelos, el esfuerzo duró alrededor de 18 años pero finalmente lo lograron y establecieron la Comunidad la Buena Esperanza que hoy cuenta con más de 300 miembros.

Reconociendo que un campesino tiene derecho a la tierra para producir, ésta comunidad junto a otras 3, se encuentran en la lucha por el proyecto “Alpaca”, un esfuerzo por acceder a un total de 1200 hectáreas -de las cuales solo 700 son cultivables- que eran parte de una hacienda que fue embargada y por la que participaron en el remate, hasta el momento han logrado pagar 525 mil dólares pero reconocen que los pagos se han detenido debido a la situación económica por la que todos están pasando, los más de 400 socios –representantes de familias- se

resisten al embargo, piden que se les condonen los intereses y se les dé plazos de pago pues sostienen su compromiso de cancelar el total del capital que alcanza el millón doscientos mil dólares y del cual ya han depositado más del 43%. Este caso es uno de los 22 procesos de lucha por la compra de tierra que en el Ecuador se están llevando a cabo actualmente.

Un espacio de diálogo, discusión, debate y aprendizaje, un taller que muestra el compromiso que la plataforma SIPAE- FEPP y ECOLEX sostiene a propósito de su proyecto con ILC-ALC; se hizo expresa la invitación a seguir participando en estos espacios que continuarán siendo abiertos por parte de los socios y desde los cuales se pretende apoyar el fortalecimiento de las organizaciones y difundir la lucha campesina e indígena por la tierra que se realiza a nivel nacional y regional.



